

*“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**Circular No. SESAECH/ST/01/2020**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 17 de diciembre de 2020

**Asunto:** Recepción de declaración patrimonial  
y de intereses de los servidores públicos municipales

**H.H. Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Chiapas**  
**P r e s e n t e**

**At'n Órgano Interno de Control Municipal**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas**, que a la letra dice:

“El Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento, para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros. **Además, verificará y recibirá las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas...**”  
(sic) Lo resaltado es propio.

Me permito comunicarle que, para estar en condiciones de cumplir con lo anterior, se estará utilizando la aplicación web denominada **“Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales”**, mediante la cual, se podrá **realizar el registro y envío de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos municipales en cualquiera de sus modalidades** -inicial, modificación, conclusión y aviso por cambio de dependencia en el mismo orden de gobierno-, que debieron ser presentadas ante esta Secretaría Ejecutiva a partir del **cinco de mayo de 2020** -fecha de inicio de la vigencia de la modificación del artículo 135 anteriormente citado-, de la siguiente manera:

**a) Para los Ayuntamientos que no cuentan con sistema de declaración patrimonial y de intereses.**

1. Solicitar mediante correo institucional, su cuenta y contraseña de acceso al **“Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales”**, al correo electrónico [seydpd@sesaech.gob.mx](mailto:seydpd@sesaech.gob.mx), con la siguiente información necesaria para crear las credenciales de acceso a la aplicación antes mencionada:

**"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

**Circular No. SESAECH/ST/01/2020**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 17 de diciembre de 2020

- Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno;
  - Teléfono;
  - Correo Electrónico;
  - CURP (Clave Única de Registro de Población); y
  - Municipio de que se trate.
2. Acceder al Sistema con el usuario y contraseña asignado, para cargar de manera digitalizada las declaraciones patrimoniales y de intereses, junto con otros datos básicos que solicitará el sistema.
  3. Enviar la información mediante el **"Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales"** y obtener el acuse correspondiente.
- b) Para los Ayuntamientos que cuentan con un sistema de declaración patrimonial y de intereses.**
1. Designar un enlace técnico y comunicarse a la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital al correo electrónico [seypd@sesaech.gob.mx](mailto:seypd@sesaech.gob.mx), solicitando la interconexión de los sistemas.
  2. Interconectar los sistemas.
  3. Realizar el envío y recibir el acuse correspondiente.

No omito manifestarle que, para cualquier duda o información sobre el asunto en mención, podrán comunicarse con el personal adscrito a la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, a los teléfonos: 961 69 12373, opción 3, extensiones: 69202, 69230 y 69231.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**"Chiapas sin Corrupción"**

La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Dayannara Aguilar Ballinas



C. c. p.- Archivo.  
DAB/OJMM/jlt\*.